



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | METROHUECO P.H. |
| Demandada | GUILLERMO DE JESUS GIRALDO GIRALDO |
| Radicado | 05001 40 03 027 2021 01173 00 |
| Decisión | Allega. Requiere |

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias el resultado de la citación para la notificación personal del demandado GUILLERMO DE JESÚS GIRALDO GIRALDO, proveniente de la empresa postal; es de advertir que no fue allegada la comunicación señalada en el numeral 3° del Art. 291 del C.G.P.

En razón de lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar la misma previo a que realice la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb87fe827141d5154c44f33369c24f721104a8ad5d14f97c13949efb8a75f1e5**

Documento generado en 11/07/2022 09:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>